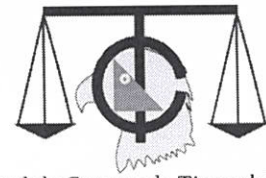




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“ 2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN ”

USHUAIA, 05 AGO 2019

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 103/2018, caratulado: “CONTRATACIÓN S/NOTA INTERNA N° 867/18 LETRA: TCP-SC”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 160/2018 (v. fs. 50/51), se adjudico la contratación de un profesional Médico Auditor, a la Dra Celina Esther GIORDA, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de brindar apoyo técnico al equipo de Contadores y Auditores Fiscales en las Tareas de análisis de expedientes relacionados a compras, derivaciones, contrataciones de servicios en general relacionados a la salud y los servicios prestados por la Obra Social (OSPTF), en Ushuaia, Río Grande y Buenos Aires, por el término de 12 meses.

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 116 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 04/06/2018, por el plazo de 12 (doce) meses con opción a prórroga bajo las mismas condiciones, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 229/2019, obrante a fojas 185/186, se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios suscripto, registrado bajo el Convenio Marco N° 116 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el período comprendido entre el 04/06/2019 al 03/06/2020, ambas fechas inclusive, bajo las mismas condiciones, plazos y montos autorizados por Resolución de Presidencia N° 160/2018.

Que mediante Nota Interna N° 1598/2019, Letra: TCP-Deleg. O.S.P.T.F., obrante a foja 220, el Auditor Fiscal CPN Daniel A. MALDONES,

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

informa que la Dra. Celina Esther GIORDA, ha prestado servicios en la Delegación de la OSPTF, durante el mes de julio de 2019, excepto el día 01/07/19, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura B N° 00003-00002484 (v. f. 221), por la suma total de \$ 38.666,66 (treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos), correspondiente al mes de julio de 2019.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 221 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 222/223, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 07/2019, obrante a foja 205.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

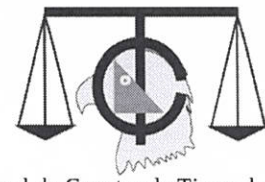
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 116 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el mes de julio de 2019, excepto el día 01/07/19, por la suma total de \$ 38.666,66 (treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“ 2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN ”

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 00003-00002484, por la suma total de \$ 38.666,66 (treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos), a favor de la Dra. Celina Esther GIORDA, CUIT N° 27-12769750-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 319 /2019.

TCP
Confección <i>DM</i>
Control <i>[Signature]</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

